



RESOLUCIÓN No 309
(11 AGO 2017)

“Por la cual se adiciona la Resolución 424 del 29 de diciembre de 2016”

EI SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución No. 421 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, aprobado mediante la Ley 1815 de 2016, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignado a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la suma de \$24.967.079.717 para Gastos de Personal y \$6.293.897.913 para Gastos Generales.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, establece: “El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y de Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refieren los considerandos anteriores.

Que con la Resolución 1 del 18 de enero de 2016, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, adoptó el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a algunos rubros de la cuenta de Transferencias Corrientes.

Que mediante Circular Externa No. 001 del 6 de enero de 2016, el Administrador del SIIF Nación informa los cambios en el catálogo de presupuesto de gastos atendiendo solicitud de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, definiendo niveles más detallados con el fin de minimizar el volumen de ajustes contables manuales.

Que el artículo 14 de la Ley 1837 del 30 de junio de 2017, señala: “Créase en el presupuesto de funcionamiento – transferencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una cuenta especial con cargo a la cual se atenderán todos los gastos relacionados con la defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales. Con cargo a esta cuenta especial, se cubrirán los costos asociados a gastos de

“Por la cual se adiciona la Resolución 424 del 29 de diciembre de 2016”

personal, honorarios y gastos generales, que demande la atención adecuada y oportuna de los intereses del Estado en las diferentes instancias que se deban atender.”

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, creo en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el rubro A-3-6-1-9 “Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales”

Que mediante Resolución 305 del 09 de agosto de 2017 se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica para la vigencia 2017, adicionando una partida presupuestal de \$3.920.000.000 para el rubro A-3-6-1-9 “Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales”.

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere adicionar la desagregación inicial correspondiente a las cuentas de Transferencias de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar una adición a la desagregación inicial del detalle del decreto de liquidación correspondiente a la cuenta de Transferencias para la vigencia fiscal 2017, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUBO	CONCEPTO	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	3.920.000.000
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.920.000.000
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	3.920.000.000
A	3	6	1			Sentencias y Conciliaciones	3.920.000.000
A	3	6	1	9		Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales	3.920.000.000
A	3	6	1	9	1	Honorarios	3.920.000.000
TOTAL CRÉDITO							3.920.000.000

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, a los 11 AGO 2017

JUAN PABLO MARIN ECHEVERRY
Secretario General